



CIRCULAR DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Estimados Padres y Apoderados:

Por medio de la presente informo a usted, que el Colegio Mirador de Puente Alto, de acuerdo al Art.24 de la ley de Subvenciones DFL N° 2 del Ministerio de Educación, se encuentra acogido al sistema de Financiamiento Compartido, que consiste en que los padres aportan económicamente al Colegio por el servicio educacional que se les otorga.

El valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá Colegio Mirador para los alumnos para el período académico 2017, no podrá exceder de 10 cuotas de 1,43480 Unidades de Fomento para Kínder y de 10 cuotas de 1,55437 Unidades de Fomento de 1° Básico a IV Medio.

Cabe tener presente que dichos montos tienen el carácter de referencial y el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2017 será fijado por el Ministerio de Educación y se les comunicará a través de los medios oficiales del Colegio.

Lo anterior, de acuerdo al procedimiento contenido la Ley N° 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto N° 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual se regula el término del financiamiento compartido, motivo por el cual, debería disminuir, de acuerdo al incremento de la Subvención Educacional.

Que, el monto referencial anteriormente señalado corresponde al establecido en la Resolución Exenta N° 2234 de 31 de agosto de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana.

Adicionalmente, la Enseñanza Media, cancela una Matrícula fijada por el Ministerio de Educación de \$ 3.500.-

El colegio entregará gratuitamente la Agenda Escolar a todos los alumnos, (en Marzo de 2017) con el objeto de mantener una buena comunicación entre el colegio y la familia, siendo su uso obligatorio durante el año escolar.

Para los Señores Apoderados que no se encuentren en condiciones de financiar los valores por concepto de colegiaturas establecidos, existen establecimientos educacionales gratuitos (con cupos confirmados por Corporación Municipal de Puente Alto) dentro del sector, en los cuales pueden optar a matricular a sus hijos(as).

- Liceo de Puente Alto. Av Ernesto Alvear N°90 Puente Alto
- Liceo Bicentenario de Excelencia San Pedro. Av. Claudio Matte n° 179
- Escuela Andes del Sur. Av. Los Toros N°1600 Villa Andes del Sur
- Escuela Los Andes. Av. Nonato Coo N° 0232 Puente Alto
- Liceo Juan Mackenna O'Reilly . Av. Camilo Henríquez N° 3910

La cuota del Centro de Padres tendrá un valor de \$ 3.000.-, la cual es voluntaria y optativa, y puede ser pagada hasta en 10 cuotas, pudiendo ser canceladas al momento de la matrícula a la persona representante del Centro General de Padres y Apoderados.

Que, el Colegio Mirador cuenta con sistema de becas y exenciones que se encuentra disponible en nuestra página web.

Saluda atentamente a ustedes,

Pamela Andrade López
Directora Colegio Mirador de Puente Alto

COLEGIO MIRADOR DE PUENTE ALTO
RBD: 25580-7

Colilla de Circular N° 01/2016
Devolver al profesor(a) jefe antes del 25 de Octubre del 2016

Yo.....

Apoderado de.....

Del Curso..... acuso recibo y acepto las condiciones de la Circular N°

01/2016. Sobre valor del Financiamiento Compartido para el año 2017.

Fecha: ____/____/2016

Firma del Apoderado

RUT: